



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**

**CONDICIONES DE PRECALIFICACIÓN N° Doc514329729
LICITACION ABIERTA**

**“SERVICIO DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE TECNOLOGÍAS AUTÓNOMOS
CODELCO DRT”**

Septiembre-2022

1. SERVICIO A LICITAR

La Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco Chile, llama a Precalificación de Licitación Abierta de Empresas por el proceso denominado **“Servicio de validación técnica de tecnologías autónomas Codelco DRT”**.

2. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL SERVICIO

El objetivo del proceso de precalificación es seleccionar el grupo de empresas habilitadas para participar en la licitación de los servicios Servicio de validación técnica de tecnologías autónomas Codelco DRT, en un contrato de 30 días para el hito de la entrega del protocolo de pruebas y de 18 meses para el servicio de medición, registro, control y documentación suscrito bajo la modalidad Suma alzada mensual con gastos generales y utilidades incluidas.

3. ANTECEDENTES DE LA PRECALIFICACIÓN

El presente proceso de precalificación considera una instancia evaluación de requisitos financieros, comerciales, laborales, técnicos y seguridad definidos en este documento, de las empresas participantes.

Solo las empresas que aprueben el proceso de precalificación en todos sus aspectos podrán participar del proceso de licitación. Será motivo de descalificación, si la empresa no cumple, o bien si presenta información no verídica o no comprobable.

3.1. REQUISITOS FINANCIEROS

La empresa deberá declarar formalmente sus antecedentes financieros para el año 2021 mediante información entregada en Formulario de Precalificación, los cuales deben venir firmados por el(os) Representante(s) Legal(es) de la Empresa.

Para aprobar la calificación de los aspectos Financieros, las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos exigidos:

- **Liquidez:** ≥ 1
- **Endeudamiento:** $\leq 0,8$
- **Capital de Trabajo:** \geq US\$ 29.332
- **Patrimonio:** \geq US\$ 58.664

Definiciones:

- **Liquidez:** Definida como el cociente entre el activo circulante y el pasivo circulante.
- **Endeudamiento:** Definido como el cociente entre el endeudamiento total y el patrimonio.

- **Capital de Trabajo:** Representado por la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante, más líneas de créditos vigentes certificadas por bancos nacionales.
- **Patrimonio:** Este indicador debe considerarse como mínimo 2 veces el valor equivalente al capital de trabajo requerido para el proceso de licitación.

Para empresas con inscripción vigente en el Registro de Proveedores de Codelco vía Red Negocios de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS), deberá indicar su calificación de segmentación, obteniéndola desde www.rednegociosccs.cl.

En el caso de no estar inscrito en el Registro de Proveedores de Codelco, vía Red Negocios, deberá adjuntar la siguiente información:

- Balance General Clasificado formato SVS del año 2021 y Estado de Resultados formato SVS del año 2021, firmados por un Auditor registrado en SVS, documentación con la cual se realizará la evaluación.
- Pre-Balance General Clasificado formato SVS del año 2022 y Estado de Resultados formato SVS del año 2022, firmados por un Auditor registrado en SVS.
- Carpeta Tributaria en PDF (se puede obtener sin costo en línea desde la página SII)
- Certificado Bancario que acredite Patrimonio, Capital de Trabajo, Líneas de Crédito disponibles y vigentes, y cliente vigente en el Banco.

En caso que un proponente no cumpla con los valores exigidos, quedará descalificado, salvo que por decisión de Codelco se le solicite la presentación de un plan de mejora, presentando algunos de los siguientes antecedentes:

- Descripción breve de las Políticas de Endeudamiento.
- Futuros proyectos de inversión y periodo esperado de ejecución.
- Inversiones en activos fijos.
- Proyectos de expansión, diversificación u otros estratégicos en el crecimiento de la empresa.

De no presentar este plan de mejoras se procederá a descalificar la empresa

3.2. REQUISITOS COMERCIALES Y LABORALES

La empresa deberá presentar:

- a) Boletín comercial vigente, con fecha no mayor a una semana antes de la presentación de los antecedentes de precalificación.
- b) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, con fecha no mayor a 30 días antes de la presentación de los antecedentes de precalificación.
- c) Certificado de Deuda Tributaria, con fecha no mayor a 90 días emitido por la Tesorería General de la República.

Para aprobar la precalificación de los antecedentes Comerciales, Laborales y Tributarios, los proponentes **no deberán** contar con morosidades y anotaciones negativas.

Adicionalmente Codelco podrá verificar los Boletines Comercial/Laboral presentados con la información pública en línea.

3.3. REQUISITOS TÉCNICOS

Podrán participar en la precalificación las empresas que acrediten experiencia mínima de 5 (cinco) años como empresa o centro de validación de tecnologías, pilotos industriales, prototipos, pruebas de concepto, pruebas de funcionalidad y al menos 3 (años) de experiencia validando técnicamente tecnologías para la minería.

La experiencia solicitada se debe acreditar mediante certificados otorgados por las empresas mandantes (o su fotocopia legalizada) o copia legalizada de los contratos.

Se acepta la información de copias de facturación con clientes en los últimos 5 años, en caso que la empresa, por las razones que apliquen, no pueda compartir la información del contrato.

Para el caso de contratos con Codelco, bastará la referencia al o los números de contratos

La carencia de información y/o información no presentada en la forma requerida, será causal para excluir el contrato específico de la evaluación de la experiencia de la empresa.

Resultado Precalificación Técnica: Si la evaluación global de alguno de los aspectos, tiene como calificación **No Cumple**, entonces la empresa es descalificada y no continúa en proceso de precalificación.

3.4. REQUISITOS DE SEGURIDAD

En la revisión de los Antecedentes de Riesgo, Ambiente y Calidad, se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Para empresas con inscripción vigente en el Registro de Proveedores de Codelco vía Red Negocios de la CCS, deberá indicar su calificación de segmentación.
- b) En el caso de no estar inscrito en el Registro de Proveedores de Codelco, vía Red Negocios, deberá adjuntar la siguiente información:

Entregar los certificados emitidos por el organismo administrador del Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, al cual se encuentra afiliada la empresa, y por el organismo certificador para el caso de los sistemas de gestión, de los siguientes indicadores:

Tasa de Frecuencia anual para los siguientes períodos:

- P1 corresponde al periodo **agosto 2020 – julio 2021.**
- P2 corresponde al periodo **agosto 2021 – julio 2022.**

Tasa de Gravedad:

- P1 corresponde al periodo agosto 2020 – julio 2021.
- P2 corresponde al periodo agosto 2021 – julio 2022.

Número de Accidentes fatales para los siguientes períodos:

- P1 corresponde al periodo agosto 2020 – julio 2021.
- P2 corresponde al periodo agosto 2021 – julio 2022.

En el caso que aplique deberá presentar el certificado vigente de sus Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente bajo los estándares OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente.

En el caso de empresas que tengan o hayan tenido contratos con Codelco deberán adjuntar:

- a) Evaluación RESSO de la empresa en servicios vigentes o ejecutados durante los periodos solicitados, ya sea en la División o Proyectos.
- b) Constancia emitida por Codelco que informe que no ha tenido incidentes graves o de alto potencial en divisiones y/o Casa Matriz durante los últimos 6 meses.

Resultado Precalificación Seguridad: Si la evaluación global tiene como calificación **No Cumple**, entonces la empresa es descalificada y no continúa en el proceso de precalificación.

4. PARTICIPACIÓN DE LA PRECALIFICACIÓN

Las empresas interesadas en participar deberán indicar y manifestar su interés, enviando un email dirigido a **Verónica Becerra**; veronica.becerra@andeanbpo.com, cc: Nelly Tejo; nelly.tejo@andeanbpo.com indicando lo siguiente:

| PARTICIPACIÓN | Si o No |
|-----------------------------|---------|
| RAZÓN SOCIAL | |
| RUT O TAX FEDERAL ID | |
| CONTACTO LICITACIÓN | |
| CARGO | |
| E-MAIL | |
| TELÉFONO FIJO | |
| TELÉFONO CELULAR | |

El proceso de precalificación será realizado a través de la plataforma electrónica oficial de Codelco, denominada Portal de Negocios con el nro. Doc514329729. Para participar en esta precalificación, deberá estar registrado en esta plataforma.

De no estar registrados en Portal de Compras, se podrá generar una inscripción provisoria por 30 días, la cual deberá ser solicitada al menos 3 días antes de fecha de presentación de antecedentes, debiendo entregar la información y antecedentes que se indican en anexo 1.

5. CALENDARIO PROCESO DE PRECALIFICACIÓN

| Actividad | Lugar | Fecha | Hora |
|---|---|--------------------------------|-----------------|
| Publicación llamado a Precalificación | Página web de Codelco Portal de Negocios Codelco | Desde 22/09/2022 al 03/10/2022 | |
| Intención de Participar | Vía correo electrónico a veronica.becerra@andeanbpo.com | 03/10/2022 | Hasta las 12:00 |
| Recepción de Antecedentes de Precalificación (portal) | Portal de Negocios de Codelco | 05/10/2022 | Hasta las 16:00 |
| Resultados Precalificación (Fecha Estimada) | Vía correo electrónico | 20/10/2022 | |

Anexo 1: Inscripción en Portal de Compras

| | |
|--|--|
| RUT | |
| TAX FEDERAL ID* | |
| RAZÓN SOCIAL | |
| NOMBRE FANTASÍA | |
| DIRECCIÓN | |
| COMUNA | |
| CIUDAD | |
| CONTACTO PORTAL COMPRAS | |
| E-MAIL | |
| TELÉFONO | |
| IVA | |
| RETENCION 10% | |
| ORGANIZACIÓN DE COMPRAS | |
| DATOS OPCIONALES | |
| BANCO | |
| CUENTA CORRIENTE | |
| PAIS DEL BANCO* | |
| CODIGO: SWIFT* | |
| ESTA CUENTA DEBE ESTAR SÓLO A NOMBRE DE LA EMPRESA, SINO EL PAGO SERÁ RECHAZADO | |

*APLICA SÓLO PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS